



SECRETARIA GENERAL

ABQ/gg.

DON ALBERTO BRAVO QUEIPO DE LLANO, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto:

3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2022016 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y NUEVAS PREVISIONES DE INGRESO: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Memoria de Alcaldía firmada digitalmente el 5 de mayo de 2022.
- 2) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 5 de mayo de 2022.
- 3) Informe de Intervención (MCE-2022/16) firmado digitalmente el 5 de mayo de 2022.

(Seguidamente se abre el debate sobre este asunto, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y siete abstenciones acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante:

Suplementos de crédito que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento
4331	47900	Otras subvenciones a empresas privadas	5.200,00
4331	22799	Trabajos realizados por otras empresas	18.000,00
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	475.000,00
TOTAL			498.200,00

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

– Remanente de tesorería para gastos generales:

Econ.	Descripción	Importe
87000	Remante de tesorería para gastos generales	498.200,00

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
 Ana María Nuñez Maya
 PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Concejal de Hacienda, Personal y Régimen Interior
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - <https://sede.torreldones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2B31C55BCDC1F34749B1
 FECHA DE FIRMA: 18/05/2022 18:05:20Z
 HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FBBFE669CAC93465 A88AC3D9F5CC2365B73FC3B27BF30A8989506202 MOTIVO:



Crédito extraordinario, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Extraordin.
1510	60000	Adquisición de terrenos	465.100,00
1320	61900	Cámaras de seguridad	130.000,00
		TOTAL	595.100,00

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

Econ.	Descripción	Importe
870.00	Remante de tesorería para gastos generales	401.800,00
397.10	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	159.906,00
603.00	Ingresos derivados de la venta de bienes integrantes del patrimonio público del suelo	33.394,00
	TOTAL	595.100,00

2º.- La modificación del anexo de inversiones, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la modificación presupuestaria correspondiente, incluyendo los siguientes proyectos:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1510	60000	Adquisición de terrenos (Permuta aparcamiento)	465.100,00
1320	61900	Cámaras de seguridad	130.000,00
		TOTAL	595.100,00

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior.

VºBº

LA CONCEJALA DE REGIMEN INTERIOR,

EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Ana María Núñez Maya.

Fdo.: Albero Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)